



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1136-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. n° 94/19 modificada por P.G. n° 897/19 y P.G. n° 95/19 modificada por Resolución n°1213/25, el expediente PG.SA.-1136/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 43/26 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para el tratamiento de humedad de oficina sita en calle 4 n°340, planta baja, de la ciudad de La Plata.

Que a fs. 1/13 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de pesos un millón cuatrocientos catorce mil ciento siete pesos con 00/100 (\$ 1.414.107,00).

Que a fs. 14 toma intervención el Subsecretario de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia.

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2026 a fs.18.

Que a fs. 20/36 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs.37/39 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 43 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 120 obra acta de apertura celebrada el día 22 de Septiembre de 2026 donde consta que se han recepcionado cinco (5) ofertas de los proveedores URBINA FRANCISCO, PENA ROBERTO, BENITEZ DIETRICH JUAN IGNACIO, AGRAFOJO JUAN SEBASTIAN, TECHNI-M INTEGRAL SRL, obrantes a fs. 45/119.

Que a fs. 124, obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General; indicando que la totalidad de las propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado, resultando económicamente excesivas las ofertas de las firmas PENA ROBERTO y TECHNI-M INTEGRAL SRL.

Que a fs. 126 luce cuadro comparativo de oferta elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde se desprende que la oferta de la firma Benitez Dietrich Juan Ignacio resulta ser la más conveniente al inteés fiscal.

Que a fs. 103 obra certificado de cumplimiento fiscal de donde surge que la firma Benitez Dietrich Juan Ignacio no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 127 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la mencionada firma no registra anotaciones.

POR ELLO, el señor Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n°141/25 modificada por la Resolución P.G. n°305/25 y P.G. n°100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n°94/19 modificada por P.G. n°897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 43/26, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para el tratamiento de humedad de oficina sita en calle 4 n°340, planta baja, de la ciudad de La Plata.

Artículo 2°: Rechazar las ofertas de las firmas PENA ROBERTO y TECHNI-M INTEGRAL SRL, por resultar económicamente excesivas, según lo informado a fs. 124.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma Benitez Dietrich Juan Ignacio, CUIT 20-35432566-8, con domicilio legal en calle 43 n°1162 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra el tratamiento de humedad de oficina sita en calle 4 n°340, planta baja, de la ciudad de La Plata, por un total de \$1.070.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL CON 00/100 CTVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 84/108.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1136-26

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 18.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la misma a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

